

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Renta Corporación Real Estate, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace pública la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez (la "Circular 1/2017"), la Sociedad comunica que el día 20 de noviembre de 2019 suscribió un contrato de liquidez con la entidad Gestión de Patrimonios Mobiliarios S.V., S.A. (el "Intermediario Financiero"), con el único objetivo de favorecer la liquidez y regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad, dentro de los límites establecidos por la Junta General de Accionistas de la Sociedad y por la normativa vigente de aplicación, en particular, de la Circular 1/2017.

Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.a) de la citada Norma Cuarta, se informa de lo siguiente:

- 1. <u>Valor objeto del contrato de liquidez</u>: Acciones de la Sociedad (código ISIN ES0173365018).
- 2. Mercados en los que se realizarán las operaciones: El Intermediario Financiero realizará las operaciones objeto del contrato de liquidez en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, a través del mercado de órdenes, conforme las normas de contratación, dentro de los horarios habituales de negociación de éstos y según lo establecido en la Norma Tercera de la Circular 1/2017.
- 3. <u>Periodo de vigencia del contrato de liquidez</u>: 12 meses, a contar desde la fecha de firma del contrato de liquidez, entendiéndose tácitamente prorrogado por igual periodo, salvo indicación contraria de las partes.
- 4. <u>Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al contrato de liquidez</u>: 24.500 acciones.
- 5. <u>Importe de efectivo destinado a la cuenta de efectivo asociada al contrato de liquidez</u>: 75.215 euros.

Se hace constar que dicho contrato se ajusta al modelo de contrato de liquidez que se incorpora en la Circular 1/2017.

D. José M ^a Cervera Prat
Secretario del Consejo de Administración

En Barcelona, a 20 de noviembre de 2019